





CONSERVACIÓN DE LOS MUSEOS COMUNITARIOS DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (SIPCIA), con fundamento en los artículos 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 1, 2, 3 fracción I, 27 fracción X y 43 fracciones I, IV, VI, IX, XXI y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;

CONVOCA

A personas físicas mayores de edad, originarias de los municipios y comunidades indígenas del estado de Oaxaca que cuenten con capacidad jurídica (de goce y ejercicio) que integren un comité de museo comunitario y que deseen acceder al recurso destinado para la adquisición de equipo y mobiliario museográfico para la conservación del patrimonio cultural material de sus comunidades. Dando prioridad a museos comunitarios cuyo patrimonio cultural se encuentre en riesgo de desaparecer.

OBJETIVO

Conservación de la memoria histórica de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas del estado, a través de adquisición de equipos, mobiliario de oficina y aparatos para la exhibición de piezas u objetos de 15 Museos Comunitarios.

BENEFICIO

Se entregarán 15 beneficios económicos con un valor presupuestal cada uno hasta por \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para adquisición de equipos (equipo de cómputo, impresoras, audio y proyectores), mobiliario de oficina (anaqueles, archiveros, sillas, mesas) y aparatos para la exhibición (vitrinas, maniquíes, domos, pedestales, bases y mamparas, tableros y/o bastidores), para la conservación del patrimonio cultural material.

REQUISITOS

- Ser personas físicas mayores de edad, que integren un comité de museo comunitario; ser originarias de los municipios y comunidades indígenas del estado de Oaxaca.
- No haber recibido beneficios similares en el ejercicio fiscal 2024. ni en el año 2025.
- Presentar documentación completa, sin alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.

◆ DOCUMENTACIÓN REQUERIDA **→**

- Copia del Acta de integración del comité de museo comunitario, con fecha anterior a la publicación de la convocatoria (mínimo un año), expedida por la Autoridad Municipal, en la que establezca el periodo que estarán en funciones. Presentar original para cotejo.
- Solicitud de incorporación al proyecto debidamente requisitado y legible del Comité (Anexo 1).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial para votar o pasaporte) de cada integrante del Comité y Original para cotejo.
- 4. Copia de Comprobante de domicilio no mayor a tres meses, original para cotejo o constancia de origen y vecindad expedidas por la Autoridad Municipal o Comunitaria facultada.
- Clave Única del Registro de Población 2025 (CURP), únicamente si el pasaporte es el medio de identificación oficial.
- Original y copia del Contrato de comodato o acta de donación del espacio público donde se encuentra instalado el Museo Comunitario, avalado por la Autoridad Municipal.
- Entregar propuesta de proyecto con un listado detallado del equipo y mobiliario museográfico a adquirir, (para ello, deberán basarse en el equipo y mobiliario propuesto por esta Secretaría, los cuales están descritos en el apartado 3.3.1. características del beneficio de los lineamientos (Anexo 2).
- Carta compromiso grupal de las personas integrantes del comité del museo comunitario (Anexo 3).
- Carátula de contrato de apertura de cuenta bancaria o último estado de cuenta a nombre del presidente del comité.
- 10. Firmar el aviso de privacidad (Anexo 4).

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO

El registro será de forma presencial, acudiendo de manera personal con toda la documentación requerida, a las oficinas de la SIPCIA, ubicadas en Carretera Internacional Oaxaca - Istmo, Ciudad Administrativa km 11.5, Edificio 3, planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. La entrega se realizará en el Departamento de Participación y Vinculación con Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la SIPCIA, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

VIGENCIA

La convocatoria estará vigente hasta por un periodo de 15 días hábiles a partir del día de su publicación en la página institucional de la SIPCIA, en la dirección electrónica siguiente: https://www.oaxaca.gob.mx/interculturalidad/ y si fuese el caso; el comunicado de cierre de convocatoria anticipado a la fecha establecida por rebasar el número de 25 solicitudes recibidas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y **PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**

- 1.- La selección de beneficiarios será por decisión del comité de dictaminación atendiendo a los criterios de elegibilidad y priorización.
- 2.- Los resultados se publicarán en la página oficial de la SIPCIA y se notificará personalmente a los comités de museos comunitarios a través de los medios proporcionados.

ENTREGA DE BENEFICIOS

El beneficio económico será entregado vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la persona que hayan designado como presidente (a) del Comité del Museo Comunitario beneficiado, cumpliendo con el procedimiento establecido por la SIPCIA, mismo que será dado a conocer al comité del Museo Comunitario. Firmando de recibido por el presidente (a) del comité del Museo Comunitario beneficiado quien deberá presentar carátula de apertura nueva o estado de cuenta de cualquier institución bancaria, a su nombre, la cual debe contener la clabe interbancaria, a fin de que inicie con la ejecución de su proyecto.

La presente convocatoria se emite en Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca; a los 28 días del mes de octubre del año 2025.

Zuano Gomez

C. JUANA HERNÁNDEZ LÓPEZ

SECRETARIA DE INTERCULTURALIDAD PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS Y AFROMEXICANAS